



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 88/2022.-

Mendoza, 7 de abril de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Delegado de la Procuración General para la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Tonelli, se encuentra en uso de licencia por razones de salud a partir del día 6 de junio del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que es necesario asignar a un Magistrado o Funcionario para que cumpla con las funciones propias de los Delgados de la Procuración General, cuando éstos se encuentren en uso de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones de salud al Delegado de la Procuración General para la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alberto TONELLI, a partir del día 6 de junio del corriente.

II.- CONFIRMAR la atención de los asuntos de la Delegación de la Tercera Circunscripción Judicial por la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, Dra. Andrea Soledad CHAVES, a partir del día 6 de junio del corriente y hasta el reintegro de su Titular.

III.- NOTIFICAR a la Delegación de Procuración General de la Tercera Circunscripción Judicial, a la Secretaría de Procuración General, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-